FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

LICEOS DEL EJÉRCITO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN **PARCIAL** [X] **TOTAL** []
No. 10

CIUDAD Y FECHA: Cali, Noviembre de 2018

1. **CONTRATISTA**	Nombre completo: Dahian Alexander Arboleda Tabares Identificación: 1.112.779.791 Nacionalidad: Colombiano Dirección: Calle 4 No. 93 - 116 Ciudad de residencia: Cali Teléfono de contacto: 3126240207 E-mail de contacto: dahianalex@gmail.com
2. **SUPERVISOR**	Grado y Nombre completo: Capitán Luis Carlos Galán García Cargo: Director Liceos del Ejército Pichincha Resolución de Delegación: No. 001 del 19 enero de 2018
3. **No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	No. Del contrato: 114-CELIC-2018 Fecha de suscripción: 20-01-2018
4. **PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA**	No. De póliza: 64-46-101002127 Aseguradora: Seguros del Estado S.A Fecha Oficio de aprobación: 23-01-2018 Aprobado por: TC Nestor José Rojas Parrado
5. **CRP**	No. CDP: 818 No. CRP: 15018 Fecha expedición: CDP: 4-Ene-2018 y CRP: 21-01-2018 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: A-1-0-2-14 Remuneración Servicios Técnicos Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Contrato: 25.894.000
6. **FECHA INICIO EJECUCIÓN**	21-01-2018
7. **PLAZO DE EJECUCIÓN**	14-12-2018
8. **OBJETO CONTRACTUAL**	El contratista se obliga con M.D.N, - EJÉRCITO NACIONAL LICEOS DEL EJÉRCITO a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación, ni relación laboral en virtud del presente contrato, a la Prestación los de servicios profesionales como docente de Filosofía de los Liceos del Ejercito.
9. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	Previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá asesorar con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones: 1. Efectuar la preparación de las clases teniendo en cuenta el plan de

<table>
<tr><td></td><td>estudios, los estándares y el diario de campo.
2. Efectuar toda clase de evaluaciones escritas, bajo el modelo basado en evidencias.
3. Tener en cuenta el debido proceso en el manejo de conflictos o situaciones académicas.
4. Informar en periódica y oportunamente a los padres de familia, el rendimiento académico y el comportamiento de los estudiantes.
5. Mantener buenas relaciones con estudiantes, padres de familia, docentes y directivos de la institución.
6. Ser puntual en el cumplimiento del cronograma establecido por la institución y en la entrega de los diferentes documentos e informes que sean exigidos por la institución.
7. Las demás que por ley o directivas institucionales deba tener en cuenta.

PÁRRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional – Liceos del Ejercito, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>01-11-2018 al 30-11-2018</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>ACTIVIDADES
1. Docente director de grupo del grado séptimo.
2. Preparación y revisión de pruebas IV bimestre
3. Entrega de bitácora con las planeaciones al líder de área.
4. Acompañamiento a estudiantes en las zonas designadas por la Coordinadora de Convivencia
5. Participación en las distintas capacitaciones por telepresencia.
6. Asistencia a las Reuniones de Área
7. Planeación de clase, talleres y actividades en los cursos que oriento del cuarto periodo.
8. Organización de la celebración de la Eucaristía y demás actividades del área de pastoral.
9. Diseño de actividades y planes de mejora.
10. Organización de la izada final.
11. Participación del diplomado 80/20 de CEINFES
12. Asistir a la reunión de comisión y evaluación.
Entrega del informe final.</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor Total: $ 25.894.000
Valor autorizado a pagar: $ 2.354.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td><table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vr. Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>Porvenir</td><td>150.700</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>Coomeva</td><td>117.700</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>Positiva</td><td>5.000</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. Formato anexo "H. Datos Generales" 4. Documento Soporte a la Nota de Contabilidad
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y *como consecuencia se recibe a satisfacción de forma:* **PARCIAL** [x] **TOTAL** [] Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Ninguna
17. CONCLUSIONES	El suscrito supervisor declara que ha verificado el informe de gestión contenido en el presente documento y el cual corresponde a las obligaciones consignadas en el contrato en referencia y en mérito de lo anterior se deja constancia del cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato.

Para constancia se firma en Cali en el mes de Noviembre de 2018.

FIRMA DE SUPERVISOR
Capitán LUIS CARLOS GALÁN GARCÍA
Director Liceos del Ejército Pichincha